Nº Doc.:
S/ref.: EXPEDIENTE 74/2015
N/ref.: JOAQUÍN SAMA NAHARRO. AMPLIACIÓN ACERADO
Asunto: INFORME ADJUDICACIÓN
Fecha: 07/09/15

Destinatario:
Sr. D. Miguel Ángel Moreno Díaz
DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE GESTION

"C/ JOAQUÍN SAMA NAHARRO. AMPLIACIÓN DE ADERADO" (EXPTE 74/15)

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE "B" y justificación de bajas desproporcionadas

Conforme a los apartados 12.2. "Sobre B: Documentación relativa a los criterios evaluables automaticamente" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Ejecución del Contrato de Obras consistente en la ***C/ Joaquín Sama Naharro. Ampliación de acerado (Dentro del Plan Municipal Córdoba habitable, 50 obras, 50 barrios)*** mediante Procedimiento abierto, pasamos a valorar los aspectos contenidos en dicho sobre por las empresas admitidas en la licitación:

Conforme a los criterios contenidos en el Apartado 12.2.-

a) Oferta económica correspondiente a la baja:

Hasta un máximo de 40 puntos, representando este criterio el 40% respecto a la valoración global del procedimiento, otorgándose la máxima puntuación a aquella oferta que realice la mayor baja y puntuándose al resto de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula

$$PO = \frac{40xOM}{OL}$$

donde:
PO = puntuación obtenida en el apartado
OM =Mejor oferta, es decir, oferta mas baja presentada
OL =Oferta del licitador que se valora

b) Mejoras al Proyecto propuestas por el personal técnico:

Hasta un máximo de 50 puntos, representando este criterio el 50% respecto a la valoración global del procedimiento.

Las mejoras serán las propuestas por los técnicos municipales, valoradas por el equipo técnico redactor del Proyecto según los precios del mismo. Se ha valorado una propuesta de mejora, sin coste adicional para la obra, asignándose la siguiente puntuación:

MEJORA 1: Extensión de capa de rodadura M.B.C. en calzada y zona de aparcamiento : 10.541,31 € . (50 PTOS)

c) Reducción del plazo de ejecución

Hasta un máximo de 5 puntos.

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	17/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==	PÁGINA	1/9

SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==

Se valorará la reducción del plazo de ejecución de la obra conforme al siguiente baremo:

- Por compromiso de Reducción en 1 semana.....1,25 puntos
- Por compromiso de Reducción en 2 semanas.....2,50 puntos
- Por compromiso de Reducción en 3 semanas.....3,75 puntos
- Por compromiso de Reducción un mes o más .....5,00 puntos

d) Ampliación plazo de garantía

Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía sobre el fijado en el pliego, en todas las unidades del proyecto, siguiendo un criterio de proporcionalidad, según el siguiente baremo:

- Incremento de 1 año sobre el mínimo.....1'00 puntos
- Incremento de 2 años sobre el mínimo.....2'00 puntos
- Incremento de 3 años sobre el mínimo.....3'00 puntos
- Incremento de 4 años sobre el mínimo.....4'00 puntos
- Incremento de 5 años o más sobre el mínimo.....5'00 puntos

En cada uno de los apartados indicados, no se tendrán en cuenta las fracciones de meses, valorándose únicamente los períodos anuales.

OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	58.195,31	
EMPRESA LICITADORA	**OFERTA ECONOMICA**	**% BAJA S/OFERTA ECONÓMICA**
LORENZETTI, S.L.	49.203,89 €	15,45042%
CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.	53.901,98 €	7,37745%
SEPISUR XXI, S.L.	49.176,69 €	15,49716%
FAJOSA, S.L.	55.050,54 €	5,40382%
TOPOINGENIA, S.L.	55.116,60 €	5,29031%
CREUR, S.L.	56.990,00 €	2,07115%
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. (*)	47.810,26 €	17,84517%
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	55.268,00 €	5,03015%
PROMOCIONES FL'98, S.L.	42.548,51 €	26,88670%
VGC GLOBAL, S.L.	49.500,00 €	14,94160%
CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	51.962,59 €	10,71000%
CONSTRUCCIONES GRANADINAS DEL SUR 2008, S.L.	52.375,78 €	10,00000%
FIRPROSA, S.L.	48.913,16 €	15,95000%
CONSTRUCCIONES PARMEÑA, S.L.	57.960,00 €	0,40435%
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	48.662,36 €	16,38096%
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	53.510,59 €	8,05000%
ACCINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	58.195,31 €	0,00000%
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	47.126,32 €	19,02042%
ZOLAGA, S.L.	39.982,73 €	31,29561%
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	57.316,56 €	1,51000%
IDEO INGENIERÍAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	48.206,82 €	17,16374%
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	48.790,00 €	16,16163%
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	53.710,74 €	7,70607%

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	58.195,31 €	0,00000%
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	52.926,70 €	9,05332%
CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.	46.071,04 €	20,83376%
AFIRMADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	48.435,95 €	16,77001%
CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	55.285,54 €	5,00001%
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	45.680,62 €	21,50464%
UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L. - FACHADA TÉCNICA Y RESTAURACIÓN, S.L.	49.449,69 €	15,02805%
SEFOMA, S.L. (*)	57.613,36 €	0,99999%
UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.L. (*)	56.420,35 €	3,05001%
GRULOP 21, S.L.	51.117,83 €	12,16160%
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	54.121,63 €	7,00001%
CONSTRUCCIONES ERVEGA, S.A.	52.111,71 €	10,45376%
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	46.193,42 €	20,62347%
LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L.	56.105,39 €	3,59122%
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	50.046,88 €	14,00187%
J. CAMPOAMOR, S.A.	48.296,11 €	17,01031%
CONSTRUCCIONES QUEAL CARPIO, S.L.	57.345,30 €	1,46062%
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L. (*)	45.101,79 €	22,49927%
DRAINSAL, S.L.U.	41.482,21 €	28,71898%
LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (*)	50.920,89 €	12,50001%
ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L.	53.766,19 €	7,61079%
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	55.960,61 €	3,84000%
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	54.474,82 €	6,39311%
ACEDO HERMANOS, S.L.	55.589,58 €	4,47756%
REMAKE-DISEÑO, S.L.	56.284,98 €	3,28262%
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	48.586,26 €	16,51173%
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (*)	41.830,79 €	28,12000%
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	48.453,41 €	16,74001%
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	51.089,66 €	12,21000%
ALVAC, S.A. (*)	50.071,24 €	13,96001%
EXCA OBRA PÚBLICA, S.L.	58.100,31 €	0,16324%
HELOPAV, S.A.	43.023,79 €	26,07000%
Media aritmética de las ofertas	51.298,78	10,4288%
Media más 10 unidades porcentuales	**56.428,66**	

Presentamos en la siguiente tabla las empresas con baja desproporcionada

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	17/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==	PÁGINA	3/9

SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	58.195,31	
EMPRESA LICITADORA	**OFERTA ECONOMICA**	**% BAJA S/OFERTA ECONÓMICA**
LORENZETTI, S.L.	49.203,89 €	15,45042%
CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.	53.901,98 €	7,37745%
SEPISUR XXI, S.L.	49.176,69 €	15,49716%
FAJOSA, S.L.	55.050,54 €	5,40382%
TOPOINGENIA, S.L.	55.116,60 €	5,29031%
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. (*)	47.810,26 €	17,84517%
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	55.268,00 €	5,03015%
PROMOCIONES FL'98, S.L.	42.548,51 €	26,88670%
VGC GLOBAL, S.L.	49.500,00 €	14,94160%
CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	51.962,59 €	10,71000%
CONSTRUCCIONES GRANADINAS DEL SUR 2008, S.L.	52.375,78 €	10,00000%
FIRPROSA, S.L.	48.913,16 €	15,95000%
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	48.662,36 €	16,38096%
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	53.510,59 €	8,05000%
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	47.126,32 €	19,02042%
ZOLAGA, S.L.	39.982,73 €	31,29561%
IDEO INGENIERÍAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	48.206,82 €	17,16374%
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	48.790,00 €	16,16163%
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	53.710,74 €	7,70607%
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	52.926,70 €	9,05332%
CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.	46.071,04 €	20,83376%
AFIRMADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	48.435,95 €	16,77001%
CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	55.285,54 €	5,00001%
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	45.680,62 €	21,50464%
UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L. - FACHADA TÉCNICA Y RESTAURACIÓN, S.L.	49.449,69 €	15,02805%
UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.L. (*)	56.420,35 €	3,05001%
GRULOP 21, S.L.	51.117,83 €	12,16160%
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	54.121,63 €	7,00001%
CONSTRUCCIONES ERVEGA, S.A.	52.111,71 €	10,45376%
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	46.193,42 €	20,62347%
LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L.	56.105,39 €	3,59122%
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	50.046,88 €	14,00187%
J. CAMPOAMOR, S.A.	48.296,11 €	17,01031%
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L. (*)	45.101,79 €	22,49927%
DRAINSAL, S.L.U.	41.482,21 €	28,71898%
LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (*)	50.920,89 €	12,50001%
ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L.	53.766,19 €	7,61079%
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	55.960,61 €	3,84000%

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	17/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==	PÁGINA	4/9

SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==

CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	54.474,82 €	6,39311%
ACEDO HERMANOS, S.L.	55.589,58 €	4,47756%
REMAKE-DISEÑO, S.L.	56.284,98 €	3,28262%
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	48.586,26 €	16,51173%
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (*)	41.830,79 €	28,12000%
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	48.453,41 €	16,74001%
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	51.089,66 €	12,21000%
ALVAC, S.A. (*)	50.071,24 €	13,96001%
HELOPAV, S.A.	43.023,79 €	26,07000%
Media aritmética de las ofertas	50.206,74	13,7272%
Media menos 10 unidades porcentuales	**45.186,06**	

Presentamos a continuación una tabla donde incluimos la valoración objetiva de los distintos criterios, y asimismo señalamos las empresas incursas en baja desproporcionada. En dicha tabla se han ordenado las ofertas de mayor a menor puntuación obtenida.

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	17/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==	PÁGINA	5/9

SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (PO)	OFERTA MEJORA 1	PUNTACIÓN MEJORA 1	OFERTA MEJORA 2	PUNTACIÓN MEJORA 2	OFERTA MEJORA 3	PUNTACIÓN MEJORA 3	OFERTA MEJORA 4	PUNTACIÓN MEJORA 4	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN (SEMANAS)	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	AUMENTO PLAZO DE GARANTIA (AÑOS)	PUNTUACIÓN AUMENTO PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS TOTALES
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	45.680,62 €	40,00	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	100,00
CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.	46.071,04 €	39,66	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	99,66
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	46.193,42 €	39,56	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	99,56
GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	47.126,32 €	38,77	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	98,77
IDEO INGENIERÍAS, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	48.206,82 €	37,90	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,90
J. CAMPOAMOR, S.A.	48.296,11 €	37,83	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,83
AFIRMADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	48.435,95 €	37,72	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,72
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	48.453,41 €	37,71	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,71
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	48.586,26 €	37,61	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,61
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	48.662,36 €	37,55	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,55
FIRPROSA, S.L.	48.913,16 €	37,36	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,36
SEPISUR XXI, S.L.	49.176,69 €	37,16	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,16
LORENZETTI, S.L.	49.203,89 €	37,14	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	97,14
UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L. - FACHADA TÉCNICA Y RESTAURACIÓN, S.L.	49.449,69 €	36,95	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	96,95
VGC GLOBAL, S.L.	49.500,00 €	36,91	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	96,91
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	50.046,88 €	36,51	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	96,51
ALVAC, S.A. (*)	50.071,24 €	36,49	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	96,49
LAYMA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (*)	50.920,89 €	35,88	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	95,88
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	51.089,66 €	35,77	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	95,77
GRULOP 21, S.L.	51.117,83 €	35,75	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	95,75
CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	51.962,59 €	35,16	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	95,16
CONSTRUCCIONES ERVEGA, S.A.	52.111,71 €	35,06	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	95,06
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	52.926,70 €	34,52	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	94,52
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L. (*)	47.810,26 €	38,22	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	2 Años	2	95,22
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	53.510,59 €	34,15	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	94,15
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	53.710,74 €	34,02	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	94,02
ANTONIO RAMÍREZ MIRANDA, S.L.	53.766,19 €	33,98	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	93,98
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	54.121,63 €	33,76	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	93,76
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	54.474,82 €	33,54	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	93,54
FAJOSA, S.L.	55.050,54 €	33,19	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	93,19
CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	55.285,54 €	33,05	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	93,05
ACEDO HERMANOS, S.L.	55.589,58 €	32,87	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	92,87
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	55.960,61 €	32,65	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	92,65
CREUR, S.L.	56.990,00 €	32,06	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	92,06
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	57.316,56 €	31,88	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	91,88
UBECORD DE CONSTRUCCIONES, S.L. (*)	56.420,35 €	32,39	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	3 Años	3	90,39
CONSTRUCCIONES PARMEÑA, S.L.	57.960,00 €	31,53	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	3 Años	3	89,53
TOPOINGENIA, S.L.	55.116,60 €	33,15	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	2 Semanas	2,50	4 Años	4	89,65
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	48.790,00 €	37,45	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Semana	1,25	2 Años	2	90,70
ACCINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	58.195,31 €	31,40	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	2 Semanas	2,50	5 Años	5	88,90
EXCA OBRA PÚBLICA, S.L.	58.100,31 €	31,45	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Mes	5	1 Año	1	87,45
REMAKE-DISEÑO, S.L.	56.284,98 €	32,46	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	NO		1 Mes	5	5 Años	5	86,99
SEFOMA, S.L. (*)	57.613,36 €	31,72	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	3 Semanas		5 Años	5	86,72
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	55.268,00 €	33,06	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	NO		2 Semanas	2,50	5 Años	5	85,09
INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	58.195,31 €	31,40	SI	4,73	SI	26,46	SI	13,34	SI	5,47	1 Semana	1,25	1 Año	1	83,65
LEIVA CANALEJO E HIJOS, S.L.	56.105,39 €	32,57	SI	4,73	SI	26,46	NO		SI	5,47	1 Mes	5	5 Años	5	79,23
CONSTRUCCIONES GRANADINAS DEL SUR 2008, S.L.	52.375,78 €	34,89	NO		SI	26,46	SI	13,34	NO		2 Semanas	2,50	2 años	2	79,19
CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L.	53.901,98 €	33,90	SI	4,73	SI	26,46	NO		NO		1 Semana	1,25	2 Años	2	68,34
CONSTRUCCIONES QUEAL CARPIO, S.L.	57.345,30 €	31,86	SI	4,73	SI	26,46	NO		NO		2 Semanas	2,50	No Oferta		65,55
PROMOCIONES FL'98, S.L.	42.548,51 €	TEMERARIA													
ZOLAGA, S.L.	39.982,73 €	TEMERARIA													
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.	45.101,79 €	TEMERARIA													
DRAINSAL, S.L.U.	41.482,21 €	TEMERARIA													
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (*)	41.830,79 €	TEMERARIA													
HELOPAV, S.A.	43.023,79 €	TEMERARIA													

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal FECHA 17/09/2015
ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q== PÁGINA 6/9
SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==

Solicitado Informe justificativo a las Empresas que quedan incursas en baja desproporcionada, se informa sobre la justificación de las mismas:

De las empresas incursas en la baja desproporcionada han renunciado a la justificación de la oferta las siguientes:

- Zolaga, S.L.
- Promociones FL'98, S.L.
- Urban G4, S.L:

Pasamos a informar la justificación de la baja desproporcionada de las empresas incursas en presunción de desproporción y que ha presentado justificación de las misma.

ICC

La baja de la oferta presentada por ICC, incluida la mejora, respecto al presupuesto de licitación supone un 54,16%. Dicha baja excede en 17,69% puntos porcentuales la baja media obtenida por todos los licitadores admitidos y, que asciende a 43,73%, incluida la oferta oferta objeto del presente informe.

Hay que tener en cuenta que los precios contenidos en el presupuesto del proyecto están muy ajustados a los de mercado, máximo en esta época en la que los ajustes presupuestarios de la administración local obligan a restringir mucho los presupuestos de los proyectos de obras.

El autor del proyecto de obras y redactor del presente informe, que acumula muchos años de experiencia en la ejecución de obras similares en este ayuntamiento, **previo al análisis** de la justificación de la oferta presentada por ICC, en la que reduce en mas de la mitad el ya ajustado presupuesto del proyecto, considera que en esas condiciones económicas la obra solo podría ser ejecutada si sucediera un milagro, es decir, cuando un equipo de trabajo realizase una unidad de obra con los insumos de correspondientes a una unidad el resultado final sea de 2 unidades, resultado que sería totalmente improbable de obtener.

El autor del proyecto de obras y redactor del presente informe, tras estudiar con detenimiento la justificación de la oferta presentada por ICC reconoce la labor realizada por los técnicos de la empresa contratista para justificar adecuadamente dicha oferta, pero observa los siguientes hechos:

- Que la empresa ICC manifiesta obtener un beneficio antes de impuestos directos de 4.712,09 euros, que supone un 8,7% sobre su presupuesto ofertado.
- Que la empresa ICC subcontrata la totalidad del Capítulo I.- Demoliciones y movimiento de tierras, que representa un 44,94% del presupuesto total del proyecto.
- Que subcontrata parte (zahorra artificial) del Capítulo II.- Pavimentaciones, y que dicha parte representa un 1,12% del presupuesto total del proyecto.
- Que subcontrata la totalidad (incluida la parte de mejoras) del Capítulo III.- Señalización, que representa un 8,04% del presupuesto total del proyecto.

Observamos que la empresa ICC subcontrata un 54,10% del presupuesto total del proyecto. Si tenemos en cuenta que del 45,90% restante del presupuesto el 24,63% corresponde a suministros de materiales, tenemos que solo un 21,27% del presupuesto total del proyecto es gestionado directamente por la empresa que justifica la presente oferta. Podemos, por tanto, conjeturar que más del 80% del beneficio antes de impuestos que manifiesta obtener ICC en esta obra está comprometido por la actuación de terceros.

No obstante, la empresa contratista ICC en su intento de justificar la oferta económica, con la que licitó la obra presenta, Cartas de Compromiso de distintos subcontratristas y proveedores, muy incompletas y que no aportan verdadero valor a la justificación. Sirva por ejemplo la de "MOVITRANS, S.L." y dentro de esta la primera unidad, es decir, la oferta literal del m2 de demolición de acerado y pavimento al precio de 5,25 euros, sin explicitar nada más, por lo que cabe preguntarse: ¿que ocurre cuando junto a la fachada de las viviendas haya que ejecutar la demolición manual?, o ¿que ocurre con la posterior carga y transporte a vertedero del residuo resultante de la demolición?. La respuesta a estas preguntas no están en absoluto explicitadas ni aclaradas en la justificación, por lo que es muy razonable entender que dichos añadidos no estén ofertados.

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	17/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==	PÁGINA	7/9

SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==

Con respecto a las cartas de compromiso que presenta ICC en su justificación tenemos que señalar que son fotocopias y no originales, muchas de ellas sin firmar.

Si pasamos a analizar los Costes Indirectos, observamos que por reducir el plazo de ejecución a la mitad, reduce los Costes Indirectos en 5.590 euros, quedando estos finalmente en 5.270 euros, es decir reduciendo el plazo a la mitad reduce los C.I. en mas de la mitad, lo cual resulta incongruente. Sin entrar mucho en el estudio de los mismos, podemos asumir el reducido coste asignado al Jefe de obra por ser el mismo parte del equipo directivo de la empresa, pero no podemos asumir la reducción de coste que asigna al Encargado general de obra. Pues de la misma forma que calcula los costes horarios según convenio de la Provincia de Córdoba, para la mano de obra directa, asimismo debe calcular el coste mensual del Encargado (por ser este personal de retribución mensual según el convenio), resultando ser este coste de 2.798,82 euros/mes y no de 2.200,00 euros/mes como se indica en la justificación. Sorprende en este tema que en la justificación de la oferta económica presentada por ICC para otras obras considere costes distintos para el Encargado General, por ejemplo en el expediente 75/15 asigna al Encargado General un coste de 1.500,00 euros. Esta variación en la asignación de costes se observa también en otras partidas, lo que nos induce a pensar que en lugar de explicar el estudio previo que dio lugar a la oferta que presentó ICC en la licitación de la obra, ICC ha pretendido adaptar las diferentes partidas de coste para justificar una oferta económica que en principio no resulta de un estudio económico previo.

Por otra parte en lo que se refiere a los medios y materiales auxiliares, maquinarias, útiles y herramientas o equipamientos de obras, las cantidades asignadas que suman 770 euros, no están en absoluto justificadas, ni siquiera referenciadas a porcentajes de coste de obras similares.

Por último, los Gastos Generales de Obra los justifica en cuatro partidas que suman la cantidad de 3.011,88 euros. (*Es muy significativo que el importe total de gastos generales sea superior en una obra de menor presupuesto, como es este caso, que el que justifica esta misma empresa de 2.439,35 euros para una obra de mayor presupuesto que la que estamos estudiando. Una vez más concluimos que en lugar de explicar el estudio previo que dio lugar a la oferta que presentó ICC en la licitación de la obra, ICC ha pretendido adaptar las diferentes partidas de coste para justificar una oferta económica que en principio no resulta de un estudio económico previo*) La primera partida con un importe de 391,23 es para la ocupación de vía. La segunda partida con un importe de 823 euros incluye el seguro de obra (250 euros), el anuncio de licitación (483 euros), y el libro de obra (90 euros), ocupación de vía (391,23 euros). La tercera de las partidas, referida al control de calidad, tiene un importe de 489,04 euros que no están. Y la cuarta y última partida con un importe de 1.238,32 euros se refiere a los Gastos Generales de Empresa en los que establece unos porcentajes de las distintas partidas que conforman los mismos, que en absoluto están justificados. Observamos que esta partida ni siquiera cubre la parte de coste del Jefe de obra (2.300 euros) que dice tener de ahorro por reducir el plazo de ejecución.

Por todo lo anterior consideramos que la justificación de precios aportada por ICC, no solo no es adecuada si no que, además resulta insuficiente para justificar la baja de la oferta propuesta en la licitación.

DRAINSAL

Drainsal en el apartado primero de su justificación expone que la oferta que pretende justificar responde a un minucioso estudio técnico-económico de la obra, el cual se aporta en dicha justificación, pero en realidad centra su justificación en cuatro de las cinco partidas que dicha empresa señala como mas relevantes de la obra, por presentar un importe superior al 80% del presupuesto de la obra, y que son las siguientes:

JUSTIFICACIÓN	UD. DE OBRA	IMPORTE	% S/ PRESUPUESTO
SI	1.01 M2 Demolición pavimento acerado	12.461,85	25,48%
SI	1.02 M2 Demolición base firme acerado	5.303,18	10,84%
SI	1.03 Ml Levantado bordillo existente	1.800,89	3,68%
NO	2.04 M3 Hormigón HM 20/P/20/IIa	2.258,70	4,62%
SI	2.05 M2 Baldosa relieve varias clases	18.839,28	38,52%

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Drainsal solo justifica las cuatro partidas señaladas anteriormente incrementando los rendimientos de mano de obra y maquinaria con respecto a los de proyecto, a la vez que reduce los costes unitarios de los elementos que forman dichas partidas. Drainsal también reduce los costes unitarios de los elementos que componen el resto de partidas del presupuesto, aunque en este caso mantiene los rendimientos de proyecto.

Drainsal para justificar la reducción de costes aporta ofertas de proveedores varios, las cuales podemos aceptar por reflejar precios ajustados a mercado, asimismo asumimos los costes unitarios de la mano de obra directa por adaptarse al convenio provincial de la construcción en Córdoba. Pero Drainsal para justificar el incremento de rendimiento de la mano de obra directa y de la maquinaria, solo hace mención a su experiencia, no aporta ningún minucioso estudio técnico-económico como manifiesta en los primeros párrafos de justificación, es decir, no presenta el dimensionamiento de los equipos de trabajo que den lugar a los rendimientos previstos, máximo teniendo en cuenta que en la obra objeto del proyecto no hay tajos de trabajo continuo, sino que son actuaciones discretas en ambas aceras a lo largo de una calle de casi medio kilometro de longitud.

Por todo lo anterior consideramos que la justificación de precios aportada por Drainsal resulta insuficiente para justificar la baja de la oferta propuesta en la licitación.

HELOPAV

Helopav presenta una justificación de su oferta económica con dos apartados, uno primero introductorio y muy generalista, pues da la impresión que va a justificar el presupuesto ofertado para una obra de carretera antes que para una calle urbana, y un segundo apartado, ya de justificación económica de la oferta, en el que presenta un cuadro comparativo de los precios e importes de proyecto con los costes e importes de la oferta, pero no justifica en ningún momento los precios de coste que asigna a las distintas partidas que componen el presupuesto. Por lo que consideramos que Helopav mas que justificar la oferta económica lo que hace es una ratificación de la misma. Por lo tanto, consideramos no justificada la oferta presentada por Helopav.

En consecuencia, se propone la adjudicación de la obra a la empresa **LIROLA INGENIERÍA Y OBRA, S.L.** como la oferta que ha obtenido la mayor puntuación, con un importe en la adjudicación de la obra de 45.680,62 € de Base Imponible más 9.592,93 € de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de 55.273,55 €

Córdoba, a 7 de septiembre de 2015
Fdo.: José Carlos López Luque
Ingeniero de Caminos Municipal
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carlos Lopez Luque - Ingeniero de Caminos Municipal		FECHA	17/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==	PÁGINA	9/9

SDs/fDbSuIf16hlo2X8g6Q==